

DISCRIMINACIÓN

Periódicamente recibimos invitaciones de la Escuela de formación Tomás y Valiente para charlas, coloquios y actos públicos que organizan en el hotel NH Canciller Ayala, siendo este establecimiento inaccesible para personas de movilidad reducida.

El pasado 17 de abril, con motivo de la última invitación, nos hemos dirigido a esta entidad y a sus colaboradores: **Obra Social** de la Caja Vital, **Universidad** del País Vasco, **Diputación** Foral de Álava y **Diario de Noticias** de Álava, lamentando la falta de sensibilidad y solidaridad social de estos organismos por organizar actos públicos en edificios que privan del acceso a una parte de la ciudadanía, contraviniendo la normativa legal vigente, en particular:

Escuela de formación
Tomás y Valiente



Perforar la realidad
además de saber acariciarla

- La *Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad* (New York, 13 de diciembre de 2006) ratificada por España el 30 de marzo de 2007 y en vigor desde el 3 de mayo de 2008.
- La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de *igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal* de las personas con discapacidad (LIUNDAU).
- La Ley 20/1997, de 4 de diciembre, de *Promoción de la Accesibilidad*.

Importante: actualizad vuestros datos y comunicadnos vuestro e-mail.

Beato Tomás Zumárraga Dohatsua, 96-98 bajo/behea
01009 VITORIA-GASTEIZ
Tfno/fax: 945 225516
eginez@euskalnet.net; info@eginez.org

2009ko
APIRILA
ABRIL

ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA
DE ALAVA
ARABAKO GUTXITASUN FISIKOA DUTEN PERTSONEN
egínaren ELKARTEA

Zk.
159

eginez

ZUREKIN ZUZENEAN

JUVENTUD

Entre otros foros en los que participamos, estamos colaborando en una comisión de *seguimiento del plan joven de la ciudad*, que como sabréis, se desarrolla para potenciar la participación de l@s Jóvenes Gasteiztarras en la ciudad.

Entre los temas que se están llevando en este foro, en la última reunión, hubo una breve presentación de “**Gauekoak**”, en la que se nos informó de la posibilidad de que cualquier asociación pueda participar en la Federación encargada de la organización de las actividades a través de las múltiples asociaciones que lo forman. También se nos dio detalles del concurso de Ideas “**Geureka**”, por medio del cuál el Ayuntamiento apoya ideas por y para l@s jóvenes. Muestra de una de estas ideas premiadas es la llamada: “**Arabus**”, que organiza pequeños viajes. *Egínaren Egínez* constató que el primero de estos se organizó sin tener en cuenta ni siquiera unos “mínimos de accesibilidad”.

En este último foro, lo denunciarnos y exigimos la total Accesibilidad de ésta y todas las actividades, desde el *transporte*, hasta las *rutas* que se organicen, teniendo en cuenta también el *alojamiento*. Resumiendo, que se nos tenga en cuenta, para que cualquier joven de nuestro colectivo pueda participar sin ser discriminad@ por su discapacidad, como hasta ahora viene siendo habitual.

Desde *Egínaren Egínez* echamos en falta una vez más, la lenta implicación de las instituciones para integrar a las personas con discapacidad, ya que se subvencionan actividades que no garantizan la plena participación de las personas a quién van dirigidas, y actividades que vetan nuestro acceso.

¿HASTA CUANDO?

Os animamos a tod@s a participar en estas actividades municipales que se organizan y a las que se puede acceder desde la página **web** del Ayuntamiento. Exijamos y denunciemos siempre que veten nuestro acceso a un recurso público.



A El 16 de marzo tuvo lugar la última **sesión ordinaria del CONSEJO MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD**. En ella se trataron diferentes temas.

CASCO HISTÓRICO:

C Presentación por parte de la institución del plan de accesibilidad para la almendra medieval. La colocación de ascensores es prioritaria. Manifiestan la imposibilidad de accesibilizar al 100% la almendra. No obstante la premisa de la que se parte es “poder acudir a todos los puntos por recorridos accesibles” y señalización del recorrido. En mayo sacan a contratación el proyecto y obra de los ascensores situados en zona norte. Por otro lado, se presentó a Javier Lobato como responsable de temas sociales para el Casco Antiguo.

ORDENANZZA DE ACCESIBILIDAD:

E La técnico municipal Teresa Manso informó del estado en que se encuentra la Ordenanza de Accesibilidad y Expropiación. Se encontraba en ese momento en periodo de información pública (finalizó el 24 de marzo). Se revisaran las alegaciones informadas por los técnicos. *Egínaren egínez* ha presentado varias alegaciones. Se procederá a la estimación o desestimación de las alegaciones; se admitirán aquellas que no supongan una modificación sustancial de la ordenanza, según palabras de la Concejala de Vía Pública y Teniente Alcalde, Marian Gutiérrez. Después pasan a la Subdelegación del Gobierno Central y Gobierno Vasco. Seguidamente se procede a la publicación.

CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN:

B CONSEJO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: el representante de Itxaropena, titular del consejo municipal de accesibilidad en dicho Consejo, dio cuenta de las dos reuniones que se han llevado a cabo, donde se han tratado principalmente temas relacionado a modificaciones de parcelas.

CONSEJO SOCIAL DEL MUNICIPIO:

I Las representantes de *egínaren egínez*, que ostenta la representación del consejo municipal de accesibilidad en dicho Consejo Social, pusieron de manifiesto la baja del anterior portavoz de la entidad, y los problemas que han encontrado para asistir al Consejo Social hasta no ser ratificadas por el Municipal de Accesibilidad. Se produce a la ratificación de *egínaren egínez* como representante en el Consejo Social. Las representantes de *egínaren egínez* lanzaron una crítica sobre la escasa implicación del Consejo Social en temas relacionados con la población de movilidad reducida.

SOLICITUDES Y REIVINDICACIONES:

I **SALBURUA:** se entregó un informe de la visita realizada por representantes de *egínaren egínez* y de la Asociación de Vecin@s Salburua Bizirik a dicho barrio donde pudimos constatar la mala colocación de los semáforos, el diseño incorrecto de las plazas de aparcamiento, la falta de contenedores accesibles, etc. Se solicitó la adecuación a la Ley de Accesibilidad de las deficiencias registradas en el informe.

GENERAL ÁLAVA 10:

antes las quejas de la falta de accesibilidad de este edificio, la Asociación ha pedido al .../.



Consejo Municipal de Accesibilidad que se dirija a la comunidad de propietarios de dicho inmueble para que estudien una solución arquitectónica accesible para ese portal eliminando la plataforma ahora existente.

BONO TAXI:

Egínaren egínez llevó este tema al Consejo, en esta ocasión por las quejas que nos habeis hecho llegar en relación con el límite de edad cuando cumplís 65 años. Otros colectivos se sumaron a la crítica contra el actual programa por varias cuestiones, acordándose la realización de una sesión monográfica de este Consejo, invitando a la Diputación al mismo, para estudiar la revisión del programa. Los colectivos tenemos que mandar las sugerencias. Estamos preparando el informe en este sentido. Haznos llegar todas las sugerencias que consideres para mejorar el BONO TAXI.



Resolución SÍNDICO sobre Accesibilidad.

La institución del SÍNDICO-DEFENSOR VECINAL ha emitido una recomendación a instancias de la queja efectuada por *egínaren egínez* en relación con la falta de accesibilidad a locales de uso público. La Asociación ha denunciado al falta de accesibilidad de edificios municipales como Etxanobe, Norabide, Villasuso y todos aquellos privados, pero de uso público, que se abren en los barrios de nuestra ciudad siendo inaccesibles. El Sindico a efectuado la siguiente RECOMENDACIÓN:

“1.– Se implemente por el Ayuntamiento una accesibilidad Universal a todos los edificios donde se presten Servicios Municipales, en los términos que propugna la Convención de Naciones Unidas.

2.– En cuanto a los locales de titularidad privada de construcciones anteriores a 1997, se supervisen con la máxima diligencia posible las directrices sobre accesibilidad de los servicios abiertos al público o de uso público en los casos en los que se produzcan nuevas licencias de rehabilitación, cambio de actividad o titularidad. Incluso se condicione la licencia al cumplimiento de la normativa aplicable.

3.– Fomentar mediante campañas de sensibilización pública el respeto a las personas con movilidad reducida y los derechos de estas.”

